



## Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

05 de Octubre 2023, Maldonado

Según los planteos recibidos tanto en la reunión anterior, el día 26 de Septiembre del 2023, y lo posteriormente hablado con algunas escuelas, se modifica por última vez y se resuelve lo siguiente:

El **Artículo 11** del Anexo 3 – “Reglamento de Escuelas de Samba” actualizado a la fecha, mantendrá solo las mismas cantidades planteadas en el **Artículo 10** para la Prueba de Categorización y **Artículo 11** para los Desfiles Oficiales y Corsos Barriales del Reglamento del Carnaval anterior:

### CATEGORÍA ESPECIAL:

Áreas	Prueba de Categorización	Desfile/Corsos
Comisión de Frente	mín. 7 (siete) integrantes	mín. 7 (siete) integrantes
Portaestandarte	1 (un) integrante	1 (un) integrante
Carro abre alas	1 (uno) – 3 (tres) integrantes	1 (uno) - 2 (dos) integrantes
Ala de Bahianas	mín. 4 (cuatro) integrantes	Mín. 4 (cuatro) integrantes
Alas	mín. 3 (tres) alas – mín. 4 (cuatro) integrantes por ala	mín. 3 (tres) alas – mín. 4 (cuatro) integrantes por ala
Destaques	mín. 3 (tres) – 1 (uno) por ala	mín. 3 (tres) – 1 (uno) por ala
Pasistas	mín. 5 (cinco) integrantes	mín. 5 (cinco) integrantes
Porta bandera y Mestre sala	1 (una) pareja	1 (una) pareja
Reina de Batería o Madrina	1 (una) integrante	1 (una) integrante
Batería	mín. 35 (treinta y cinco) integrantes	mín. 30 (treinta) integrantes
Director de Batería	1 (un) integrante	1 (un) integrante
Pujador o Cantante	mín. 2 (dos)	mín. 2 (dos)
<b>TOTAL</b>	<b>75 (setenta y cinco) integrantes</b>	<b>70 (setenta) integrantes</b>

Estableciendo que para el próximo Carnaval 2025, mientras esta organización continúe, las Escuelas de Samba deberán contemplar que los mínimos aumentarán y la Prueba de Categorización cambiará su forma.



## Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

5 de Octubre 2023, Maldonado

A. Oficios

Según los planteos recibidos tanto en la reunión anterior, el día 26 de Septiembre del 2023, y lo posteriormente hablado con algunas escuelas, se modifica por última vez y se resuelve lo siguiente:

El **Artículo 11** del Anexo 3 – “Reglamento de Escuelas de Samba” actualizado a la fecha, mantendrá solo las mismas cantidades planteadas en el **Artículo 10** para la Prueba de Categorización y **Artículo 11** para los Desfiles Oficiales y Corsos Barriales del Reglamento del Carnaval anterior:

### CATEGORÍA A:

Áreas	Prueba de Categorización	Desfile/Corsos
Comisión de Frente	mín. 3 (tres) integrantes	mín. 3 (tres) integrantes
Portaestandarte	1 (un) integrante	1 (un) integrante
Carro abre alas	Opcional	Opcional
Ala de Bahianas	mín. 2 (dos) integrantes	mín. 2 (dos) integrantes
Alas	mín. 2 (dos) alas - 4 (cuatro) integrantes por ala	mín. 2 (dos) alas - 4 (cuatro) integrantes por ala
Destaques	mín. 1 (uno) por ala (mín. 2 integrantes)	mín. 1 (uno) por ala (mín. 2 integrantes)
Pasistas	mín. 5 (cinco) integrantes	mín. 5 (cinco) integrantes
Porta bandera y Mestre sala	1 (una) pareja (2 integrantes)	1 (una) pareja
Reina de Batería o Madrina	1 (un) integrante	1 (una) integrante
Batería	mín. 25 (veinticinco) integrantes	mín. 20 (veinte) integrantes
Director de Batería	1 (un) integrante	1 (un) integrante
<b>TOTAL</b>	<b>50 (cincuenta) integrantes</b>	<b>45 (cuarenta y cinco) integrantes</b>

Estableciendo que para el próximo Carnaval 2025, mientras esta organización continúe, las Escuelas de Samba deberán contemplar que los mínimos aumentarán y la Prueba de Categorización cambiará su forma.